

## ES TU OPORTUNIDAD DE CAMBIAR LAS COSAS

Las personas ESTUDIANTES que deseen registrarse como aspirantes al Consejo Universitario deberán presentar la siguiente documentación:

I. Copia de comprobante de inscripción, tira de materias o cédula de selección de cursos con al menos tres materias inscritas en el semestre 2023-I en el plantel y Colegio que aspira a representar.

II. Copia de comprobante de inscripción con al menos 3 materias inscritas en los semestres 2022-I y 2022-II.

III. En el caso de los estudiantes de posgrado que se encuentren cursando el segundo semestre, deberán presentar el acta que acredite que tomaron el curso propedéutico o diplomado y el comprobante de inscripción o cédula de selección de cursos al semestre 2023-I con al menos 3 materias inscritas.

IV. Una carta de exposición de motivos, en la que manifiesten el compromiso a cumplir con sus responsabilidades para participar en las tareas propias del Consejo Universitario y los motivos por los cuales desean integrarse a éste.

V. Un programa de trabajo de máximo tres cuartillas de extensión, en el que podrán exponer su perfil personal, su visión de la UACM y sus propuestas y plataforma de trabajo, mismo que servirá como documento válido para todo acto de difusión. El programa de trabajo deberá estar exento de elementos que violenten los derechos humanos y la legislación universitaria

VI. Carta firmada donde exprese bajo protesta de decir verdad que no ocupan algún cargo de dirigente de partido político, ni son ministros de culto religioso, ni son parte del ejército.

VII. En caso de que la persona aspirante se encuentre con más de una relación con la Universidad, estudiantil, administrativa y académica, sólo podrá representar al sector al cual pertenece con mayor antigüedad, para lo cual deberá presentar la documentación en la cual se verifique su mayor antigüedad.

VIII. Carta expedida por el Consejo de Justicia mediante la que se compruebe no haber sido sancionado por faltas graves de conformidad con el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

IX. Carta expedida por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario mediante la que se compruebe no haber sido sancionado por faltas graves de conformidad con el Catálogo de Normas de Convivencia.

X. De presentar la documentación por escrito, deberán registrarse y manifestar su correo institucional

**CUADRO DE VACANTES  
PROCESO ELECTORAL VACANTES - 7 CU FEBRERO 2023  
PARA EL PLANTEL CASA LIBERTAD**

| SECTOR         | PLANTEL O SEDE | COLEGIO | NÚMERO VACANTES |
|----------------|----------------|---------|-----------------|
| ACADÉMICO      | Casa Libertad  | CHyCS   | 2               |
| ESTUDIANTIL    | Casa Libertad  | CCyH    | 1               |
|                |                | CCyT    | 1               |
| ADMINISTRATIVO | Casa Libertad  | NA      | 1               |

- CHyCS: Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- CCyH: Colegio de Ciencias y Humanidades
- CCyT: Colegio de Ciencia y Tecnología
- NA: No Aplica

El periodo de registro de las candidaturas de aspirantes a cubrir las vacantes al Consejo Universitario, Séptima Legislatura se llevará a cabo del 17 de marzo al 17 de abril de 2023.

Página de la Universidad.



Convocatoria.  
 (acceso desde el correo institucional)

